

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 5545 /

VALLENAR, 12 NOV 2013

VISTOS

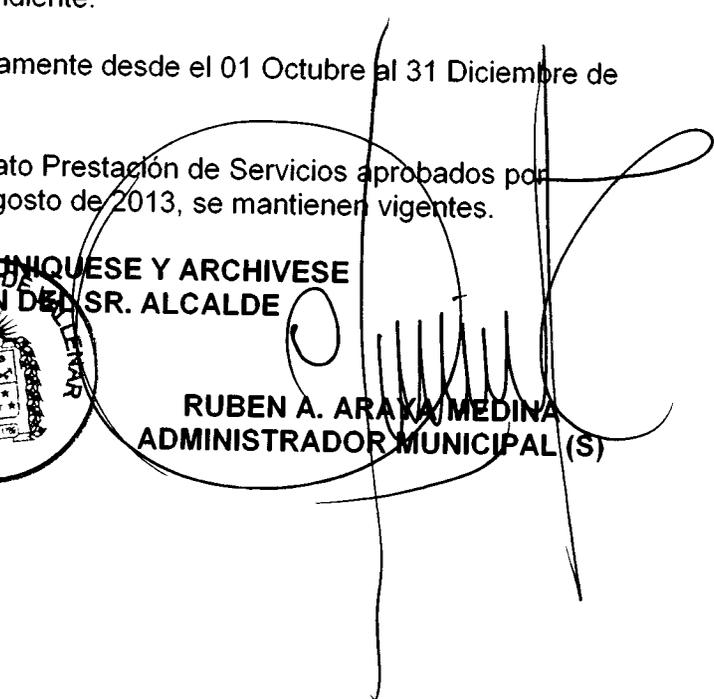
- 1.- Decreto Exento N°4437 del 26 Agosto de 2013 que aprueba contrato de Srta. Daniela Alejandra Pérez Riveros, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Modificase Contrato Prestación de Servicios de Srta. Daniela Alejandra Pérez Riveros, Rut.:16.096.292-5, en Punto N°3, que será de 88 horas mensuales en horario acordado con el Director del Centro de Salud, registrando su asistencia en reloj control del Cesfam correspondiente.
- 2.- La siguiente modificación rige solamente desde el 01 Octubre al 31 Diciembre de 2013.
- 3.- Todos lo demás puntos del Contrato Prestación de Servicios aprobados por Decreto Exento N°4437 del 26 Agosto de 2013, se mantienen vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN A. ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal /  
RAAM/NEFR/Dra.PSG/CART/orn